Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes

Modalidad: Temático Temporalidad: Permanente

Acuerdo de creación y relación de Acuerdos con ajustes en integrantes

Tipo de acuerdo	Fecha	Número de Acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI
Acuerdo para agregar Vocal*	15/07/2014	5a/VI/2014
Acuerdo de Creación	30/06/2010	5a/VIII/2010

*En los acuerdos de la Junta de Gobierno del INEGI en los cuales se realizan ajustes a integrantes, se incluye solamente la hoja del Acta que hace referencia a dicho acuerdo.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes

Acuerdo para agregar Vocal

15/07/2014

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Para tratar el séptimo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente De Alba puso a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión de un nuevo vocal en el Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **5/VI/2014**.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal como vocal en el Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes

Acuerdo de creación

30/06/2010

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y OPERATIVA DEL SECTOR TRANSPORTES

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77, fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y conforme a la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la creación del Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes con carácter de permanente, con base en los siguientes:

Considerandos

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) establece la constitución de los Comités Técnicos Especializados, como instancias de participación y consulta en los trabajos relativos a la producción e integración de información estadística y geográfica para los Subsistemas nacionales de Información.

Que con base en lo previsto en la LSNIEG su conformación debe ser a propuesta del Presidente del INEGI o vicepresidente encargado del Subsistema Nacional de Información que corresponda e integrado por las Unidades del Estado que la Junta de Gobierno determine invitar.

Que estos Comités tienen como funciones: promover entre los coordinadores de las Unidades, el conocimiento y aplicación de las normas técnicas y disposiciones de carácter general que expida el Instituto; coadyuvar en la elaboración o revisión de las normas técnicas; colaborar en los asuntos de su competencia a solicitud del Instituto; presentar a la Junta de Gobierno un informe anual sobre sus actividades, así como prestar a los Subsistemas el apoyo que proceda en términos de este acuerdo de creación.

Que con base en lo señalado en el numeral Tercero de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas, aprobadas por la Junta de Gobierno, se presenta la siguiente justificación:

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

a) **Denominación del Comité Técnico Especializado**: Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes.

b) **Objetivo del Comité, resultados esperados para su cumplimiento:**

Objetivos:

- Establecer las bases metodológicas para la integración de las fuentes de información económica y operativa del Sector.
- Coordinar y supervisar el diseño, elaboración de la estadística económica y operativa del Sector Transportes.
- Desarrollar herramientas tecnológicas que permitan el manejo eficiente y oportuno de datos y estadísticas económicas y operativas del sector trasportes.
- Promover el uso y aprovechamiento de la estadística económica y operativa del Sector Transportes, en la planeación y diseño de políticas públicas.
- Funcionar como plataforma de intercambio de datos, estadísticas e indicadores entre los actores relacionados con el Sector Trasportes, que permitan generar certidumbre en el implementación y evaluación de políticas públicas

Resultados Esperados:
Disponer de mejores bases metodológicas para integrar las distintas fuentes de información, las estadísticas e indicadores relevantes del Sector Transportes para apoyar mejor la planeación, el diseño y evaluación de políticas públicas y la toma de decisiones.

c) **Descripción de la información que va a producir o integrar y su contribución al Sistema.**

La información estadística generada por los componentes de los sistemas nacionales de transportes que sean del interés público.

d) **Unidades que participarán y el carácter de su participación**
Presidente.-. Subsecretaría de Transportes por medio de su representante

Secretario Técnico.- Funcionario de la Dirección General de Estadísticas Económicas de INEGI.

Vocales.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

- Subsecretaría de Infraestructura (Instituto Mexicano del Transporte)
- Subsecretaría de Transporte
- Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
- Coordinación General de Centros SCT
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Dirección General de Planeación
- Coordinación de Asesores del Secretario
- Dirección General de Aeronáutica Civil
- Dirección General de Autotransporte Federal
- Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
- Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte

INEGI:

- Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos

Secretario de Actas.- Designado por el Presidente.

Invitados.- Los que requiera el Comité, según la materia de que se trate.

e) Modalidad del Comité Técnico Especializado: Temático

f) Duración del Comité Técnico Especializado: Permanente

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

g) Subsistema Nacional al que se integrará: Subsistema Nacional de Información Económica.

De conformidad con lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

1. Se crea el Comité Técnico Especializado **de Información Económica y Operativa del Sector Transportes.**

2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 3 meses posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.

3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.

4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las "Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información", aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.